

Juan María Alponte

HOBBS Y LA DEFENSA DEL ABSOLUTISMO

Hobbes¹⁵, en su *Leviatán* (1651) aspira a razonar la incertidumbre. Su tesis central, de indudable pasión, asume que el hombre es el lobo para el hombre (*Homo hominis lupus*) incapacitado para vivir en común y que, de hacerlo, se produciría, por esa incapacidad de socialización, una permanente guerra de todos contra todos. Esa visión de confrontación brutal, al margen también de la divinidad, le conduce a la ideación del Estado absoluto que impondrá la paz. El *Leviatán*, el Estado, es el árbitro que impone y decide en la confrontación inevitable. Defiende pues el absolutismo como la única forma de mantener, al lobo-hombre, sometido ante un poder real, al animal más poderoso, esto es, el Estado.

Ese materialismo privado, reconoce y asume que la religión tiene que estar separada del Estado. En suma, el eje dialéctico de su pensamiento –afectado por las guerras civiles de Inglaterra– gravita sobre la función decisoria de un Estado-Patrón insobornable. La reacción fue violenta en el Parlamento inglés, pero la polémica se amplió, con él, al terreno religioso que había movilizó conflictos graves entre las distintas facciones creyentes en nombre de la Moral. La complejidad de su doctrina, las contradicciones que acarrea y la proposición favorable al absolutismo del Estado sin los límites morales y jurídicos requeridos, generaron pasiones notorias. Cabe rescatar de Hobbes su idea de que las religiones, al afirmar como superior determinada creencia –determinada moral– obligaba a separar la Religión del Estado que aparecía como la proposición pacificadora sin plantearse, tema capital, los límites del Poder de Estado, que aparecía como dios absoluto y privado.

El debate sobre Hobbes nos acerca, a su vez, como contraste al *Leviatán* (*Leviathan* en inglés) al impulso hacia la razón que paraliza al hombre-lobo y niega el Estado absoluto como solución. Quizá haya que incluir en ese tema el hecho, enorme, del Juicio del Parlamento contra el rey

¹⁵ Hobbes Thomas, 1588-1679. **Leviatán** es un monstruo marino que aparece en el **Libro de Job**.

Lecturas filosóficas

(La lucha por los derechos humanos y el Estado de Derecho)

Carlos I que terminó –de ese gran tema existe un capítulo en el libro– siendo decapitado en 1649. Lo curioso es que, el hijo de Carlos I, exiliado en Francia, tuvo un tutor político y cultural inusitado: el propio Thomas Hobbes. Más relevante aún: el descendiente de Carlos I sería monarca de Inglaterra bajo el sello histórico de Carlos II.

Época apasionante en el quehacer político porque, por circunstancias “religiosas”, Inglaterra viviría una etapa que niega, a la vez, como fatalidad histórica que el hombre sea, ineludiblemente, lobo para el hombre y que el consenso sólo pueda imponerlo el absolutismo. La polémica hobbesiana posee, sin duda, un valor dialéctico que se proyectaría, irreversiblemente, hacia la construcción, al revés, del Estado de Derecho.

En efecto, la idea de que el hombre es, naturalmente, antisocial y, por tanto, que los hombres aspiran a las mismas cosas y, en consecuencia, que ello supondrá la guerra de todos contra todos, sería superado por el Contrato Social y el Estado de Derecho.

Descartes, perteneciente a la pequeña nobleza francesa (alquilaría su espada en las “guerras de primavera” para vivir y estudiar) nació en 1596. Vino al mundo en el momento justo, es decir, cuando el sistema feudal era el pasado y la nueva burguesía requería supuestos válidos para incorporarse a la historia con nuevas certidumbres.

Christopher Hill, en su libro *Intellectual Origins of the English Revolution*¹⁶, dice lo siguiente y que, sin duda, amplía enormemente la visión de Hobbes. He aquí su interpretación de la aportación del protestantismo, y su significado de la ruptura con el pensamiento único y, por tanto, frente al absolutismo como solución:

“La tajante visión en la Teología protestante (Lutero nació en 1483 y murió en 1547) entre conocimiento natural y sobrenatural contribuyó a consolidar la Independencia del primero. Algunos protestantes (luteranos, pues)

¹⁶ Oxford University Press, Londres.

Juan María Alponente

iniciaron una revolución cultural: negaron, por ejemplo, la relación entre pecado y enfermedad, tradicionalmente definida por la Iglesia católica y propugnaron métodos más científicos e higiénicos”.

Añade: “En lo que se refiere a la medicina, el protestantismo inglés la situó en una interesante posición intermedia entre la Francia católica y los republicanos de los Países Bajos (Holanda). A Theodore Mayerne, por ejemplo, defensor de la medicina química, el Colegio de Médicos de París lo declaró ‘individuo inculto, descarado, borracho y loco’...Indigno de ejercer la medicina en cualquier lugar. En cambio, en Inglaterra, no sólo pudo ejercer la medicina tranquilamente, sino que gozó de la protección real y fue nombrado caballero”. La Revolución Protestante conforma y exalta el fin del pensamiento único, esto es, el Vaticano. Su ruptura es una deuda que aún se debe a Lutero.